



INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- OBJETO DEL CONTRATO	2
3.- OFERTA ECONÓMICA	3
3.1.- Electricidad (Lotes 1-3)	3
3.1.1.- Término de potencia mensual	4
3.1.2.- Término de energía mensual.....	5
3.1.3.- Energía reactiva	5
3.1.4.- Equipos de Medida	5
3.2.- Gas (Lote 4)	5
4.- OFERTA TÉCNICA.....	6
4.1.- Suministro de Energía Eléctrica.....	6
4.1.1.- Calidad y Garantía del suministro	7
4.1.2.- Equipos de medida.....	7
4.2.- Suministro de Gas.....	8
4.2.1.- Calidad y Garantía del suministro	8
5.- GESTIÓN DEL SERVICIO.....	8
5.1.- Comunes a todos los lotes (Energía eléctrica y Gas).....	8
5.1.1.- Gestión de altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro	8
5.1.2.- Modificación de los conceptos regulados.....	9
5.1.3.- Reclamaciones	9
5.1.4.- Gestión de Reclamaciones	9
5.1.5.- Tiempo de resolución	9
5.1.6.- Asesoramiento	10
5.1.7.- Soporte Administrativo	10
5.1.8.- Canales de contacto	11
5.2.- Energía eléctrica (Lotes 1, 2 y 3) Modificaciones técnicas del suministro	11
5.3.- Gas (Lote 4)	12
5.4.- Información de Gestión	12
6.- SUMINISTROS TEMPORALES.....	13
7.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PRECIO	13
8.- INFORMACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SUMINISTROS.....	14

ANEXO I: RELACIÓN DE CONTRATOS Y CONSUMOS ANUALES POR LOTE

1.- INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico y La Ley 17/2007 de 4 de Julio en la que se modifica la anterior y en el Real Decreto 2019/1997 de 26 de Diciembre, por el que se regula y organiza el mercado de producción, distribución y comercialización de la energía eléctrica y el Real Decreto-ley 6/2000 de 23 de junio, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes pretende contratar los suministros de energía eléctrica y gas natural (en los suministros que dispone en mercado libre) a los edificios e instalaciones municipales con tarifa a mercado.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de energía eléctrica y gas natural a los edificios públicos e instalaciones municipales (exceptuando las que suministran al Alumbrado Público Municipal), y a los colegios públicos ubicados en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, para aquellos suministros que no se encuentran contratados por la Comercializadora de Último Recurso. El adjudicatario será el gestor global de los suministros siendo el único canal de comunicación con la distribuidora que proceda.

Los suministros objeto del presente pliego se dividen en lotes de la siguiente manera:

LOTE	Tarifa	Nº Suministros	Tipo
1	3.1A	4	Suministro de electricidad en Media Tensión
2	3.0A	73	Suministro de electricidad con potencias superiores a 15 kW
3	2.1A 2.1DHA	11 2	Suministro de electricidad con potencias entre 10 y 15 kW
4	3.3 3.4	7 15	Suministro de Gas

Las características de los suministros son las que se indican en el Anexo I de este documento. Se incluye la tarifa actual, ya sea integral o de acceso, el Código Universal del Punto de Suministro (CUPS), las potencias contratadas actualmente, junto con los datos del consumo previsto anual por periodos (según la ITC 2794/2007) en base al consumo realizado durante los últimos 12 meses o a las estimaciones previstas.

A modo de resumen, a continuación se relacionan las potencias totales contratadas actualmente en kW por lote así como los consumos estimados en MWh en Punta, Llano y Valle.

LOTE	Nº Suministros	Σ P1 kW	P	LL	V
1	4	794	345	520	469
2	73	3094	1127	3066	1006
3	sin DH	11	140	-	-
	con DH	2	21	-	29
4	3.3	7	-	485	
	3.4	15	-	3702	

Dentro del lote 2 se han incluido los suministros temporales en periodos de fiestas locales con las condiciones y características que se describen en el apartado 6 del presente pliego.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder modificar el número de suministros de los distintos lotes que sean adjudicados, según las características de los mismos, en función de las altas y bajas que se produzcan, sin que ello, ni una variación en la estimación de los consumos inferior al 20%, pueda implicar una modificación de los precios ofertados ni complementos por volumen de consumo ni por curva de carga.

3.- OFERTA ECONÓMICA

3.1.- Electricidad (Lotes 1-3)

El número de unidades energéticas a suministrar estará subordinado a las necesidades de los puntos de suministro durante el plazo de vigencia del contrato y a las altas y bajas que se pudieran producir durante la vigencia del mismo.

La oferta se realizará en forma binómica, esto es, con un término de potencia expresado en €/Kw. y año, predeterminado y coincidente para cada período con el de la tarifa de acceso y un término de energía expresado en Cents. €/Kwh. con precisión de 4 decimales, a determinar por las compañías licitadores.

Los precios descompuestos para cada período del término de energía, incluirán todos los conceptos que intervienen en el precio final, tanto el coste de la energía, como el margen del comercializador, garantía de potencia, término de energía de la tarifa de acceso a redes, pérdidas de transporte y distribución, complemento por moratoria nuclear y demás componentes actualmente vigentes, incluido el impuesto sobre la electricidad, a excepción del IVA.

Los precios de la tarifa de acceso serán los establecidos por la normativa vigente, actualmente Orden IET/107/2014, de 31 de Enero, por el que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014, comprometiéndose la empresa adjudicataria a su contratación y dando traslado a la facturación de los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento.

El adjudicatario tendrá la obligación de comunicar al Ayuntamiento las variaciones de los peajes en el momento en que se produzcan y antes de la emisión de la siguiente factura con los nuevos precios aplicables.

3.1.1- Término de potencia mensual

Se ofertará en €/kW·año (con Impuesto Eléctrico incluido) y se calculará a partir de las potencias contratadas en cada periodo tarifario por el coste unitario (€/KW y año) establecido en las tarifas de acceso según el R.D. 1164/2001 y la Orden IET107/2014, de 31 de Enero, por el que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014 (o la que este en vigor y la potencia contratada en cada momento), según la plantilla adjunta.

LOTE	Tarifa	P1	P2	P3	P4	P5	P6
1	3.1A	_____	_____	_____			
2	3.0A	_____	_____	_____			
3	2.1A	_____					
	2.1DHA	_____					

La facturación del término de potencia perteneciente a las tarifas de acceso a redes se realizará conforme al periodo de facturación de las mismas que establezca la empresa distribuidora.

El adjudicatario contratará, por cuenta del titular de los suministros, las potencias indicadas en el Anexo I o la más próxima que permita la distribuidora.

La determinación de los componentes de la facturación de las tarifas de acceso se llevará a cabo según se establece en el artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 12 de octubre.

El Ayuntamiento podrá revisar y optimizar las potencias contratadas y tarifas, según la demanda real de cada uno de los suministros. El adjudicatario asumirá las modificaciones aunque ello implique que ciertos contratos puedan cambiar de lote, siempre y cuando la distribuidora conceda la tarifa de acceso correspondiente.

3.1.2.- Término de energía mensual

Se ofertará un precio de energía en c€/kWh (con Impuesto Eléctrico incluido) para cada periodo tarifario, de acuerdo a los periodos establecidos en la Orden ITC/2794/2007, de 27 de septiembre, y de acuerdo a la plantilla adjunta.

LOTE	Tarifa	P1	P2	P3	P4	P5	P6
1	3.1A	_____	_____	_____			
2	3.0A	_____	_____	_____			
3	2.1A	_____					
	2.1DHA	_____		_____			

3.1.3.- Energía reactiva

En todos los contratos, si correspondiese, se aplicará mensualmente el término de facturación de energía reactiva según señala el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre o normativa complementaria o que lo sustituya.

3.1.4.- Equipos de Medida

El alquiler de los equipos de medida serán los fijados reglamentariamente en función del tipo de contador (Orden IET 1491/2013, de 1 de Agosto) o aquella que la sustituya, trasladándose los precios al ayuntamiento sin ningún sobrecoste.

3.2.- Gas (Lote 4)

El número de unidades energéticas a suministrar estará subordinado a las necesidades de los puntos de suministro durante el plazo de vigencia del contrato y a las altas y bajas que se pudieran producir durante la vigencia del mismo, sin que pueda definirse con exactitud su cuantía al tiempo de celebrar el mismo.

Los precios de la tarifa de acceso serán los establecidos por la normativa vigente, actualmente Orden IET/2446/2013 de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, comprometiéndose la empresa adjudicataria a su contratación y dando traslado a la facturación de los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento.

Las ofertas para este lote contendrán dos conceptos diferenciados:

- Término fijo expresado en €/mes.
- Término Variable en c€/kWh.

LOTE	Tarifa	Suministros	Fijo €/mes	Variable c€/kWh
4	3.3	7	—	—
	3.4	15	—	—

El precio de alquiler del equipo de medida será el que legalmente se establece en la IET/2446/2013 o normativa que la sustituya.

4.- OFERTA TÉCNICA

Las condiciones técnicas que se exponen a continuación se deberán cumplir para todos los lotes, salvo indicación contraria indicada en cada una de ellas.

La oferta técnica debe contemplar los principales servicios a proveer por parte del adjudicatario:

- Suministro de energía eléctrica y gas, en función de los lotes a ofertar.
- Gestión integral del servicio.
- Altas y bajas de contratos.
- Suministro de información técnica y de gestión.

4.1.- Suministro de Energía Eléctrica

El adjudicatario deberá asegurar el suministro de energía eléctrica a la totalidad de los puntos relacionados en el Anexo I, siempre de acuerdo a/los lote/s ofertados, de acuerdo con las características contractuales de cada uno de ellos (tensión, potencia, tarifa, condiciones específicas, etc.), y a aquellos que pudieran darse de alta durante el periodo de vigencia del contrato. El suministro se deberá adaptar en aquellos puntos que varíen sus condiciones contractuales o técnicas de suministro a lo largo del periodo de este contrato.

El licitador debe manifestar de forma explícita que proveerá del servicio eléctrico en cualquier punto del término municipal a través de la distribuidora.

4.1.1.- Calidad y Garantía del suministro

En virtud de lo establecido en el art. 50.1 de la Ley 54/97 del Sector Eléctrico, la empresa adjudicataria del contrato dará la condición de servicios esenciales, a los incluidos en el art. 89 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre y el Decreto 19/2008 de 13 de Marzo.

La empresa adjudicataria efectuará un riguroso control sobre la calidad del suministro debiendo informar sobre las incidencias que se hubieran producido y asegurando el cumplimiento del Capítulo II de la Ley 54/1997 y 17/2007 del Sector Eléctrico.

En el supuesto de no alcanzar los índices de calidad y continuidad establecidos en el RD 1955/2000 (artículos 101 a 103) o normativa que lo sustituya o modifique, el adjudicatario se verá en la obligación de aplicar y tramitar ante la empresa distribuidora la reclamación de las bonificaciones y descuentos en la facturación establecidos en el RD 1955/2000 (artículo 105) o normativa que lo sustituya o desarrolle, de acuerdo siempre con lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público.

En el caso de cortes programados del suministro eléctrico, la empresa adjudicataria se comprometerá a emitir un preaviso con una antelación superior a 48 horas. En el caso de cortes no programados el adjudicatario solicitará a la distribuidora, en un plazo inferior a una hora desde que el Ayuntamiento se lo comunique, las causas y duración del corte, reportándoselas al Ayuntamiento en un plazo máximo de una semana.

4.1.2.- Equipos de medida

Será obligación del adjudicatario exigir al distribuidor que los equipos de medida cumplan con lo regulado en el R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución, suministros y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el R.D. 1110/2007, de 24 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de puntos de medida de los consumos y tránsitos de energía eléctrica o cualquier otra legislación que lo sustituya.

Los gastos correspondientes a la utilización de la línea telefónica en la telemedida en ningún caso serán por cuenta del consumidor.

El comercializador se compromete a exigir al distribuidor a que realice, sin coste adicional alguno, las verificaciones sistemáticas obligatorias de los equipos de medida que determine el Operador del sistema, de acuerdo con el R.D. 1110/2007, de 24 de Agosto.



4.2.- Suministro de Gas

El adjudicatario deberá asegurar el suministro de gas a la totalidad de los puntos relacionados en el Anexo I, y en las condiciones de presión que se encuentran actualmente.

4.2.1.- Calidad y Garantía del suministro

Se considerará el suministro interrumpido cuando se realice el mismo por debajo de las presiones acordadas para cada punto. Se garantizará en todo momento el suministro de gas demandado, de acuerdo a lo establecido en el Título III Capítulo X del RD 1434/2002. Serán de aplicación las bonificaciones y descuentos que correspondan en aplicación de la misma por incumplimiento de la calidad del servicio. A tal efecto, el adjudicatario exigirá al distribuidor la relación de cortes de suministro habidos en cada periodo, de forma que permitan determinar los correspondientes parámetros de calidad, reportándoselas al Ayuntamiento en un plazo máximo de una semana.

La medida se realizará en m³ y su conversión a kWh se hará aplicando el coeficiente de conversión correspondiente facilitado por el Gestor Técnico del Sistema Gasista. El valor del coeficiente de conversión será el mismo para todos los puntos de suministro y se actualizará mensualmente.

5.- GESTIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario de cada lote será el único punto de contacto del Ayuntamiento para la gestión de los suministros ofertados en función del lote. Deberá llevar a cabo todas las actuaciones técnicas y administrativas para la provisión del servicio y será el único interlocutor con las diferentes distribuidoras.

Todas las actuaciones que lleven a cabo deberán estar autorizadas explícitamente por el Ayuntamiento.

Los diferentes aspectos incluidos en la gestión integral del contrato se indican a continuación.

5.1.- Comunes a todos los lotes (Energía eléctrica y Gas)

5.1.1.- Gestión de altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro

El adjudicatario se responsabilizará, sin cargo alguno para el Ayuntamiento, de las siguientes gestiones:



- Contrato y pólizas de acceso a la red con la empresa distribuidora una vez tramitada toda la documentación administrativa necesaria por parte del Ayuntamiento o su representante.
- Lectura y validación de los registros horarios de consumo y su envío al operador del mercado.
- Solicitud de baja de suministros a los puntos que proceda.
- Modificaciones administrativas de los contratos de suministro (sin impacto en las condiciones técnicas). El adjudicatario tendrá la obligación de revisar y optimizar las potencias contratadas, según la demanda real de cada uno de los suministros, previa solicitud por escrito del Ayuntamiento.
- Tras recibir la petición de alta de un nuevo punto de suministro por parte del Ayuntamiento, así como toda la documentación técnica necesaria, el adjudicatario realizará todas las gestiones en nombre del Ayuntamiento ante los diferentes distribuidores para que se lleve a cabo en los plazos y condiciones óptimas.

5.1.2.- Modificación de los conceptos regulados

El adjudicatario deberá informar al Ayuntamiento de cualquier modificación normativa que se produzca y que vaya a afectar a los precios de los peajes y demás conceptos regulados en los suministros de gas y electricidad. Dicha información, junto con la fecha de entrada en vigor, se deberá transmitir antes de la siguiente remesa de facturas en la que estén dichos precios en vigor.

5.1.3.- Reclamaciones

El adjudicatario deberá exigir al distribuidor la resolución de cualquier tipo de reclamación presentada por el Ayuntamiento en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, cortes indebidos, etc. Estas reclamaciones deberán realizarse por canales unificados e integrados detallados más adelante, por el personal autorizado al efecto por el Ayuntamiento.

5.1.4.- Gestión de Reclamaciones

El adjudicatario debe definir y llevar a cabo el proceso de control de gestión de las reclamaciones presentadas, actualizando en todo momento el estado de cada reclamación. Será imprescindible el acuse de recibo de cada reclamación presentada y el aviso de cierre de la misma, una vez efectuada su resolución.

5.1.5.- Tiempo de resolución

El adjudicatario deberá exigir al distribuidor el cumplimiento de los plazos de resolución de reclamaciones contemplados en la legislación vigente (Título VI Capítulo II del RD 1955/2000).

5.1.6.- Asesoramiento

El adjudicatario ofrecerá asesoramiento al Ayuntamiento, durante la totalidad del período contractual, sobre el mercado, potencias a contratar más convenientes a las necesidades en cada punto de suministro, así como sobre posibles proyectos de mejora que impacten positivamente en la calidad o en el coste.

La empresa adjudicataria prestará asesoramiento técnico en cualquier tema relacionado con el suministro y medida de energía, con el fin de detectar y poder solucionar los problemas que existan y que se puedan presentar. El licitador deberá detallar los medios que pone a disposición del Ayuntamiento para la realización de la actividad.

Se incluyen en este ámbito el asesoramiento sobre aspectos como:

- Propuestas sobre las modificaciones técnicas que sea preciso adoptar para que las instalaciones se ajusten a la normativa vigente o consigan un mayor ahorro energético.
- Optimización de la facturación eléctrica: Asesoramiento en desviaciones sobre los márgenes establecidos en el contrato, bonificaciones, penalizaciones y formas de evitar las mismas.
- Asesoramiento sobre ayudas, subvenciones o actividades de promoción en los campos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables.

El licitador detallará en su propuesta técnica el tipo y alcance de asesoramiento técnico propuesto. Podrá aportar, adicionalmente a esta lista, cualquier otro tipo de asesoramiento que considere conveniente.

5.1.7.- Soporte Administrativo

El adjudicatario realizará los trabajos de índole administrativa necesarios de cara a garantizar la mejor calidad de servicio al Ayuntamiento. Como ejemplo de este tipo de actividad se requiere del adjudicatario los siguientes trabajos (entre otros):

- Tramitación ante las distribuidoras de la solicitud de ATR.
- Tramitaciones de las modificaciones de potencia, así como cualquier adecuación tarifaria.
- Control de la facturación (cruce de consumos con facturación realizada)

- Grabación en el formato electrónico que se acuerde de todas las facturas.

Los licitadores deberán detallar el soporte administrativo que prestarán al Ayuntamiento para el control de la facturación y los consumos para cada punto de suministro.

5.1.8.- Canales de contacto

El adjudicatario habilitará canales de contacto para el Ayuntamiento bajo las siguientes condiciones:

- Teléfono de atención al cliente: El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento un único teléfono de atención al cliente disponible 24 horas, todos los días del año.
- Internet: El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento acceso a través de Internet (y mensualmente por correo electrónico) todos los datos sobre facturación, consumos de energía activa, reactiva y potencia a nivel horario o cuartohorario de los periodos (en caso de ser posible) a que se refieran cada una de las facturas.
- Gestor de Cuenta única: El adjudicatario designará una única persona como el responsable máximo ante el Ayuntamiento de la presente contratación. Asimismo designará un coordinador del servicio para el tratamiento de los temas operativos diarios.

El licitador deberá detallar en la oferta técnica los medios de comunicación que establecerá con el Ayuntamiento. Podrá aportar adicionalmente cualquier otro tipo de canal o medio de comunicación que considere conveniente.

5.2.- Energía eléctrica (Lotes 1, 2 y 3) Modificaciones técnicas del suministro

Bien a propuesta del adjudicatario o por iniciativa propia, el Ayuntamiento propondrá aquellos puntos en los que se deberán modificar las condiciones técnicas del suministro, al menos en alguno de los siguientes aspectos:

- Modificación de potencias de contratación
- Corrección de consumo de energía reactiva
- Cambios de equipos de medida

El adjudicatario elaborará un presupuesto siempre que se requiera inversión, para la modificación técnica que corresponda, así como su plazo de ejecución.



5.3.- Gas (Lote 4)

Inspección periódica y atención de urgencias

El adjudicatario tendrá las obligaciones recogidas en la Ley 34/1998 de 7 de Octubre del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 949/2001 y Real Decreto 1434/2002 que la desarrollan. Entre dichas obligaciones se encuentran las siguientes:

- Realizar por sí mismo, o a través del distribuidor al que estén conectadas las instalaciones del Ayuntamiento, visitas de inspección a las instalaciones receptoras, con la periodicidad definida reglamentariamente y comunicar la realización y fecha de la misma a las empresas distribuidoras.
- Mantener por si mismo, o a través del distribuidor al que estén conectadas las instalaciones del Ayuntamiento, un sistema operativo que asegure la atención permanente y la resolución de incidencias que, con carácter de urgencia, puedan presentarse en las instalaciones receptoras del usuario.

5.4.- Información de Gestión

El adjudicatario deberá suministrar al Ayuntamiento la información necesaria para el correcto seguimiento y la evaluación de la calidad del servicio prestado. Se suministrarán diferentes tipos de información sobre facturación, consumos, etc., de acuerdo a las necesidades del Ayuntamiento, con la periodicidad y a través de los canales que se requiera. En concreto, será imprescindible la siguiente información:

- Datos sobre facturación. Facturas o relación de facturas de cada uno de los puntos de suministro con carácter mensual.
 - Datos sobre consumos de energía activa, reactiva y potencia a nivel horario o cuartohorario (o con el máximo nivel de detalle disponible).
 - Datos sobre consumos de gas. (Solo Lote 4)
 - Cortes de suministro en un periodo. Detallado por punto de suministro con fecha, hora y duración.
 - Información de gestión:
 - (a) Información sobre los puntos de suministro dados de alta y de baja.
 - (b) Relación de incidencias en un período determinado, estado en que se encuentran y plazos de resolución.
-

(c) Averías.

Toda esta información se proveerá con carácter mensual y en formato electrónico. Los datos de facturación y consumos se proveerán en hoja de cálculo Excel o base de datos Access, además del acceso vía web a los datos sobre la facturación.

Calidad de la información.

El adjudicatario debe garantizar la exactitud, fiabilidad, utilidad y facilidad de tratamiento de toda la información que proporcionará al Ayuntamiento, a fin de que pueda ser analizada en cualquier momento.

El licitador deberá detallar los recursos que pondrá a disposición del Ayuntamiento para asegurar la prestación de este servicio en los términos de calidad y plazos solicitados.

6.- SUMINISTROS TEMPORALES

El Ayuntamiento tiene en propiedad un Centro de Transformación de Abonado de 2x1000 kVAs para suministro eléctrico al recinto ferial. El suministro a los eventos del recinto ferial se vienen facturando por estimación. La estimación anual de consumo de este punto es:

Potencia	Punta	Llano	Valle	Total
1730kW	16.469,60	48.440,00	31.970,40	96.880,00

La empresa adjudicataria del Lote 2 deberá incluir la gestión y facturación de los suministros temporales que se realicen durante las fiestas de Agosto, así como cualquier otra Feria o evento que se pueda desarrollar en el recinto ferial. Para ello, los servicios técnicos Municipales facilitarán al adjudicatario los datos relativos a las fechas de inicio y finalización del evento, horas de funcionamiento y potencia máxima. De esta manera se determinará el importe a facturar aplicando los precios correspondientes al lote.

7.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PRECIO

La empresa adjudicataria realizará, en nombre el Ayuntamiento y sin cargo alguno para éste, las siguientes actuaciones:

- Lectura y validación de los registros horarios de consumo y su envío al operador del mercado.



- Verificaciones sistemáticas obligatorias previstas en el Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica (R.D. 1110/2007, de 24 de Agosto) o normativa que lo sustituya.
- Depósito de garantía exigible por el distribuidor al contratar la póliza de acceso, de acuerdo con el artículo 79 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.
- Informe semestral de la calidad correspondiente a cada suministro, previa petición de los parámetros de la misma a la compañía distribuidora, de acuerdo con el párrafo número 5 del artículo 108 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.
- Información mensual de todos los datos relativos a las lecturas de los consumos de los puntos de suministro por periodos tarifarios y en fichero informático formato Excel o Access.

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de quien determine el Ayuntamiento, y sin coste alguno, toda la información sobre las curvas de carga de los consumos de energía activa y reactiva resultantes del suministro.

8.- INFORMACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario facilitará al Ayuntamiento, y/o a quien designe este, el acceso a todas las medidas realizadas a través de Internet, a la vez que procede a la emisión de la factura.

El comercializador será responsable de emitir las facturas al consumidor en las condiciones que más adelante se especifican.

Dicha facturación contendrá, al menos, la siguiente información:

- Datos del suministro.
- Datos del contrato; tarifa, potencia contratada, tensión de suministro.
- Persona de contacto.
- Término de energía: consumo del periodo € / kWh
- I.V.A.
- Consumos desglosados por periodos.
- Los consumos de energía activa, reactiva y máxímetros para cada periodo tarifario, así como el consumo de reactiva deberá reflejarse en la factura mensual, incluyendo los siguientes datos de lectura:

Nº de contador/Función/Lectura ant/Lectura act/Constante/Consumo

El Ayuntamiento se reserva el derecho a devolver la factura cuando ésta no incluya los datos solicitados, con la implicación que ello supone en cuanto demora del pago. La facturación mensual contendrá el total de la energía registrada por los contadores. En aquellos casos en que por avería no pueda disponerse de la información necesaria para emitir la factura adecuadamente se estará a lo dispuesto en el R.D. 1110/2007, de 24 de Agosto.

San Sebastián de los Reyes, 28 de Marzo de 2014
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL



Fdo. Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez

ANEXO I: RELACION DE CONTRATOS Y CONSUMOS ANUALES POR LOTE

LOTE 1.- ELECTRICIDAD MT (4 SUMINISTROS)

CUPS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	Tarifa	POTENCIA			ENERGÍA			
					P1	P2	P3	P	Ll	V	Tot
ES0021000012965854GS	3320T	BIBLIOTECAS	AVDA BAUNATAL 7 - BIBLIOTECA	3.1A	180000	180000	180000	61.537,99	97.820,00	43.203,83	202.562 kWh
ES0021000017162200HB	3211T	EDUCACION E INFANCIA	CEE VICENTE FERRER	3.1A	234000	234000	234000	126.363,81	96.333,71	62.915,48	285.613 kWh
ES0021000017144142SP	1612T	DEPURADORAS	EDAR ARROYADAS Camino Alberca 31-2	3.1A	100000	100000	100000	39.176,67	81.240,74	71.472,65	191.890 kWh
ES0021000012953749FP	1300T	SEGURIDAD CIUDADANA	EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA - CALLE REAL 95	3.1A	280000	280000	280000	118.321,01	245.077,34	291.846,37	655.245 kWh
					794000	794000	794000	345.399,48	520.471,80	469.438,34	1.335.310 kWh

LOTE 2.- ELECTRICIDAD BT P>15kW (73 SUMINISTROS)

CUPS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	Tarifa	POTENCIA			ENERGÍA			
					P1	P2	P3	P	Ll	V	Tot
ES0021000015829845GT	3380T	FESTEJOS	RECINTO FERIAL 1000KW NAVARRONDAN (*)	3.0A	47,39726	47,39726	47,39726	16.469,60	48.440,00	31.970,40	96.880 kWh
ES00210000056177645B	9300T	ADM FINANCIERA	OFICINA-SOTANO 1º-PZA. IGLESIA, 7-SOTANO 1	3.0A	15001	15001	15001	208,86	618,47	179,46	1.007 kWh
ES00210000056177655N	9300T	ADM FINANCIERA	OFICINAS-SOTANO 2-PZA. IGLESIA, 7-SOTANO 2	3.0A	15001	15001	15001	651,93	1.324,14	546,49	2.523 kWh
ES00210000056177665J	9300T	ADM FINANCIERA	OFICINAS PISO BAJO PLZA IGLESIA, 7	3.0A	19800	19800	19800	6.903,57	20.157,13	7.997,56	35.058 kWh
ES00210000056177675Z	9300T	ADM FINANCIERA	ASCENSOR Y ALUMBRADO ESCALERA-PLAZA IGLESIA, 7	3.0A	44000	44000	44000	3.174,49	2.716,17	42.380,56	48.271 kWh
ES00210000056177685S	9300T	ADM FINANCIERA	OFICINAS-1ª PLANTA-PZA. IGLESIA, 7-1ª	3.0A	15001	15001	15001	4.377,97	11.962,88	3.802,08	20.143 kWh
ES00210000056177705V	9300T	ADM FINANCIERA	OFICINAS-2ª PLANTA-PZA. IGLESIA, 7-2ª	3.0A	15001	15001	15001	3.482,71	9.198,00	1.956,81	14.630 kWh
ES00210000056177715H	9300T	ADM FINANCIERA	OFICINAS-3ª PLANTA-PZA. IGLESIA, 7-3ª	3.0A	15001	15001	15001	5.654,46	15.743,67	7.130,68	28.529 kWh
ES00210000056177735C	9300T	ADM FINANCIERA	OFICINAS 4ª PLANTA-PZA IGLESIA, 7-4ª	3.0A	15001	15001	15001	3.864,94	10.719,85	2.646,25	17.231 kWh
ES00210000056120261T	1710T	PARQUES Y JARDINES	BOMBAS POZO-AVDA. EXTREMADURA,1-1-BAJO	3.0A	17321	17321	17321	3.260,46	3.838,79	2.270,99	9.370 kWh
ES00210000056140665Q	1710T	PARQUES Y JARDINES	AVDA. REYES CATOLICOS, 4-BAJO 1	3.0A	15001	15001	15001	285,35	1.866,34	428,52	2.580 kWh
ES0021000005616947WE	3380T	FESTEJOS	ALUMBRADO FIESTAS PLZ. CONSTITUCIÓN, PROX. 1 BAJO	3.0A	55000	55000	55000	709,72	1.241,00	765,49	2.716 kWh
ES00210000115409665T	3380T	FESTEJOS	INSTALACION TEMPORAL-PZA. FUENTE, PROX. 5	3.0A	30000	30000	30000	-	-	-	0 kWh
ES0021000015764805MG	1710T	PARQUES Y JARDINES	FUENTE PASEO EUROPA	3.0A	17321	17321	17321	8.179,04	20.308,19	1.192,33	29.680 kWh
ES0021000005610473CB	1710T	PARQUES Y JARDINES	FUENTE AVDA. LOMAS DEL REY, 1-1-BAJO	3.0A	28000	28000	28000	14.093,06	33.933,85	3.093,38	51.120 kWh
ES0021000012649859LV	1710T	PARQUES Y JARDINES	Pza DOLORS IBARRURI	3.0A	17650	17650	17650	14.901,13	19.793,14	21,29	34.716 kWh
ES0021000012753133RK	1710T	PARQUES Y JARDINES	C/VIAL 17-1 (POZO DEHESA VIEJA)	3.0A	70290	70290	70290	45.041,20	107.186,99	43.115,37	195.344 kWh
ES0021000005608534MG	3350T	ARTES ESCENICAS	SERVICIO ESCUELA-CALLE BAUNATAL, 20	3.0A	125710	125710	125710	63.045,64	166.104,40	69.416,92	298.567 kWh
ES0021000005608535MM	3350T	ARTES ESCENICAS	SERVICIO SOCORRO-C/ BAUNATAL, 20-1-BAJO	3.0A	49500	49500	49500	-	-	-	0 kWh
ES00210000056177442Z	3320T	BIBLIOTECAS	BIBLIOTECA-PZA. IGLESIA, 4-BAJO	3.0A	25000	25000	25000	7.913,40	25.573,32	4.605,08	38.092 kWh
ES0021000013208483LV	3320T	BIBLIOTECAS	SUMINISTRO DE SOCORRO C/ BAUNATAL, 7 BIS BAJO	3.0A	43640	43640	43640	-	16,22	-	16 kWh
ES0021000005606691VR	4300T	CENTRO DE EMPRESAS	CENTRO DE EMPRESAS-CALLE CERRO AGUILA, 9-A-BAJO	3.0A	22860	22860	22860	12.510,10	34.411,11	25.675,37	72.597 kWh
ES0021000005609185XB	3420T	DEPORTES	DIRECTIVA PATRONATO DEPORTES-AVDA.CASTILLA LEON, 49-P.1	3.0A	15001	15001	15001	1.976,66	6.069,52	955,47	9.002 kWh
ES00210000056134488L	3420T	DEPORTES	VELODROMO-CAMINO VEREDA DEHESA, 3-1-BAJO	3.0A	45000	45000	45000	4.341,69	5.217,89	50,41	9.610 kWh
ES00210000056224871L	3420T	DEPORTES	CAMPO FUTBOL-AVDA. MATAPIÑONERA, 15-BAJO	3.0A	100000	100000	100000	35.413,07	65.764,53	26.757,93	127.936 kWh
ES0021000005622768AR	3420T	DEPORTES	POUDEPORTIVO LOPEZ MATEO-AVDA. ARAGON, 8-BAJO	3.0A	70000	70000	70000	34.000,76	75.014,60	8.241,90	117.257 kWh
ES00210000056234868Y	3420T	DEPORTES	POUDEPORTIVO VALVANERA-AVDA SIERRA, 20	3.0A	102860	102860	102860	34.063,63	112.849,89	16.873,14	163.787 kWh
ES0021000010427195MG	3420T	DEPORTES	POUDEPORTIVO-AVDA. SIERRA, 20-2-ALUMB.SOCORRO	3.0A	23100	23100	23100	-	-	-	0 kWh
ES0021000010539734EG	3420T	DEPORTES	CAMPO FUTBOL-AVDA. MATAPIÑONERA, 15- BIS BAJO-ALUMB.SOCORRO	3.0A	48000	48000	48000	-	-	-	0 kWh
ES0021000011073407HP	3420T	DEPORTES	GIMNASIO FUENSANTA-CALLE REAL, 116-1	3.0A	60000	60000	60000	24.112,31	54.979,14	38.043,14	117.135 kWh
ES0021000015593692VB	3420T	DEPORTES	CAFETERIA VESTUARIO CAMPO DEHESA VIEJA	3.0A	15001	15001	15001	5.778,66	16.248,03	7.979,72	30.006 kWh
ES0021000012763025HT	2410T	DESARROLLO LOCAL Y EMI	CENTRO FORMACION AVDA RAMON Y CAJAL 15 BAJO	3.0A	67000	67000	67000	34.354,36	141.501,02	48.625,66	224.481 kWh
ES0021000005602876NG	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. PRINCIPE FELUPE-AVDA. VALDELASFUENTES, 46 BAJO	3.0A	15001	15001	15001	13.133,92	37.252,31	6.781,90	57.168 kWh

ANEXO I: RELACION DE CONTRATOS Y CONSUMOS ANUALES POR LOTE

ES002100005603684RF	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. V CENTENARIO-CALLE REAL, 116-BAJO	3.0A	40000	40000	40000	17.163,11	46.246,51	10.155,11	73.565 kWh
ES0021000005615757CM	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. INFANTAS-CALLE CEREZOS, 17-BAJO	3.0A	33000	33000	33000	17.165,11	48.287,17	12.459,54	77.912 kWh
ES0021000005618340VN	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. SILVIO ABAD-JUAN XXIII, 1-BAJO	3.0A	44000	44000	44000	15.984,97	43.241,35	15.870,40	75.097 kWh
ES0021000005622500ZD	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. TIERNO GALVAN-AVDA. VALENCIA, 1-BAJO A	3.0A	33000	33000	33000	13.116,68	37.761,28	14.271,50	65.149 kWh
ES0021000005622569VD	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN-AVDA. VALENCIA, 15-BAJO	3.0A	56000	56000	56000	23.197,78	63.808,08	7.619,38	94.625 kWh
ES0021000005622570VX	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO-AVDA. VALENCIA, 19-2-BAJO	3.0A	65000	65000	65000	16.652,74	43.210,31	9.768,58	69.632 kWh
ES0021000005622571VB	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. LEON FELIPE-AVDA. VALENCIA, 21-BAJO	3.0A	47610	51430	51430	18.414,71	52.406,48	11.417,69	82.239 kWh
ES0021000005624685VD	3211T	EDUCACION E INFANCIA	COLEGIO NTRA. SRA. VALVANERA-AVDA. GUADARRAMA, 2-BAJO	3.0A	28000	28000	28000	12.325,85	32.312,64	10.752,29	55.391 kWh
ES0021000005628135YD	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. BUERO VALLEJO-CALLE VIZCAYA, 24-BAJO	3.0A	40000	40000	40000	16.465,56	44.548,25	11.111,21	72.125 kWh
ES0021000013656229ME	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. TERESA DE CALCUTA-CLARA CAMPOAMOR, 3	3.0A	44000	44000	44000	20.275,55	58.489,24	20.137,17	98.902 kWh
ES0021000017362778EY	3211T	EDUCACION E INFANCIA	Pabellón Infantas	3.0A	25000	25000	25000	4.329,50	19.078,71	6.673,30	30.082 kWh
ES0021000016987342ME	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. MIGUEL DELIBES-ALONSO ZAMORA VICENTE 10, BAJO	3.0A	20000	20000	20000	13.133,92	37.252,31	6.781,90	57.168 kWh
ES0021000012781034LT	3230T	ESCUELA DE MÚSICA	ESCUELA DE MUSICA Y DANZA	3.0A	53330	53330	53330	20.294,00	48.122,21	14.514,83	82.931 kWh
ES0021000005607312KR	3210T	ESCUELAS INFANTILES	ESCUELA ED.INFANTIL LOCOMOTORA-AVDA. PONTEVEDRA, 2-BAJO	3.0A	25000	25000	25000	6.729,62	20.942,26	6.996,00	34.668 kWh
ES0021000005612081KD	3210T	ESCUELAS INFANTILES	SERVICIO GUARDERIA-AVDA. EXTREMADURA, 4-1-BAJO	3.0A	19800	19800	19800	4.389,13	14.581,75	4.844,36	23.815 kWh
ES0021000011407529DD	3371T	JUVENTUD	CASA DE LA JUVENTUD AVDA. VALENCIA, 3-1	3.0A	120000	120000	120000	79.420,96	214.892,74	41.522,81	335.837 kWh
ES0021000005621422JN	9293T	JUZGADOS	JUZGADO PAZ-CALLE AGUSTIN Y ANTONIA, 5-BAJO	3.0A	15001	15001	15001	6.592,31	18.113,13	8.219,60	32.925 kWh
ES0021000005608511GG	9331T	MANTENIMIENTO	EDIFICIO PABLO IGLESIAS-CALLE BAUNATAL, 18-BAJO	3.0A	47060	47060	47060	27.610,94	64.609,03	21.811,27	114.031 kWh
ES0021000005611234FJ	9331T	MANTENIMIENTO	CLINICA GIMNASIO-CALLE MAXIMILIANO PUERRO TELL, BAJO-1	3.0A	125710	125710	125710	80.203,68	205.896,50	28.433,50	314.534 kWh
ES0021000005616941WQ	9331T	MANTENIMIENTO	CASA CONSISTORIAL-PZA.CONSTITUCION, 1-1-BAJO	3.0A	72380	72380	72380	51.696,06	145.489,82	66.699,92	263.886 kWh
ES0021000005616958AX	9331T	MANTENIMIENTO	LOCAL CRUZ ROJA-CALLE GRANERO, 2-BAJO	3.0A	25000	25000	25000	5.659,44	7.382,01	5.071,68	18.113 kWh
ES0021000005620408SX	3340T	CULTURA Y UP	ASOCIACION CULTURAL DE TEATRO Pº GUADALAJARA,12-BAJO A	3.0A	16500	16500	16500	18.328,86	30.236,36	7.687,24	56.252 kWh
ES0021000010462446LL	9240T	PARTICIPACIÓN CIUDADAJ	OFICINAS-AVDA. CASTILLA LEON, 6-BIS-BAJO	3.0A	20000	20000	20000	5.663,06	16.679,79	13.575,78	35.919 kWh
ES0021000010736511KK	9331T	MANTENIMIENTO	OFICINA Y MUSEO CASERON-PZA. CONSTITUCION, 4-BAJO A	3.0A	127000	127000	127000	60.927,55	205.880,33	38.843,52	305.651 kWh
ES0021000010792042KW	9331T	MANTENIMIENTO	OFICINAS LA HOYA-CALLE NARANJOS, 7-1º	3.0A	15001	15001	15001	-	-	-	0 kWh
ES0021000011513895BT	9331T	MANTENIMIENTO	ALMACEN-TRAVESIA GRANERO, 8-BAJO	3.0A	18000	18000	18000	634,69	1.591,81	342,69	2.569 kWh
ES0021000013063145WQ	1720T	MEDIO AMBIENTE	VALVULAS CVII OFICINA AVDA. NAVARRONDAN, 79 BAJO	3.0A	15001	15001	15001	76,84	221,43	142,56	441 kWh
ES0021000013449260TF	3380T	FESTEJOS	CORRALES DE SUELTA TRAVESIA GRANERO, 8-1	3.0A	16190	16190	16190	2.768,93	5.176,92	1.054,44	9.000 kWh
ES0021000013598687BA	1710T	PARQUES Y JARDINES	PZA. ABOGADOS DE ATOCHA, PROX 1 (fuente pública)	3.0A	15001	15001	15001	28,39	83,14	53,74	165 kWh
ES0021000017479099LQ	9240T	PARTICIPACIÓN CIUDADAJ	AVDA FEDERICO CHUECA 5, CLUB DE CAMPO	3.0A	20950	20950	20950	8.317,94	21.705,33	10.792,85	40.816 kWh
ES0021000018691159RE	9331T	MANTENIMIENTO	CENTRO TECNOLÓGICO - AVDA MOSCATELAR S/N	3.0A	50000	50000	50000	36.275,29	105.714,46	58.403,57	200.393 kWh
ES00210000104749508B	1612T	DEPURADORAS	Depuradora URBIS Avda Cristobal Oudrid 4-bis 2 Bajo	3.0A	23100	23100	23100	1.639,48	4.840,79	1.116,17	7.596 kWh
ES0021000013632571NP	1720T	MEDIO AMBIENTE	CEGA OFICINA AVDA TENERIFE 7- BAJO 3	3.0A	163000	163000	163000	9.421,06	28.705,22	15.517,57	53.644 kWh
ES0021000013632572ND	1720T	MEDIO AMBIENTE	VESTUARIOS CEGA	3.0A	73000	73000	73000	989,56	1.864,54	209,88	3.064 kWh
ES0021000005612827FL	2310T	SERVICIOS SOCIALES	CENTRO SALUD-CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 3-BAJO	3.0A	97140	127610	127610	36.123,85	122.929,97	46.297,21	205.351 kWh
ES0021000005621311PQ	2320T	IGUALDAD	Nueva Casa Mujer-TRAV.SOCORRO, 26-BAJO	3.0A	29000	29000	29000	11.069,99	34.332,18	17.337,50	62.740 kWh
ES0021000005605346GJ	9240T	PARTICIPACIÓN CIUDADAJ	ESCUELA TALLER-CALLE DIEGO DE LEON, 17-BAJO A	3.0A	19800	19800	19800	2.810,50	7.655,88	1.710,43	12.177 kWh
ES0021000012159937QH	9240T	PARTICIPACIÓN CIUDADAJ	OFICINA ACTUA CALLE DOS DE MAYO, 6 - BAJO	3.0A	55000	55000	55000	23.363,04	67.541,22	17.461,19	108.365 kWh
ES0021000010918098GH	2321T	PERSONAS MAYORES	CENTRO DE MAYORES-CALLE BENASQUE, 41-BIS-LUZ SOCORRO	3.0A	29700	29700	29700	-	-	-	0 kWh
ES0021000010922785RJ	2321T	PERSONAS MAYORES	CENTRO DE MAYORES-CALLE BENASQUE, 41	3.0A	80000	80000	80000	35.847,06	94.376,83	36.456,40	166.680 kWh
(*) SUMINISTRO TEMPORAL DE FIESTAS DE AGOSTO: 1730kW DURANTE 10 DÍAS					3094336	3128626	3128626	1.127.010,37	3.066.258,53	1.005.639,09	5.198.908 kWh

ANEXO I: RELACION DE CONTRATOS Y CONSUMOS ANUALES POR LOTE

LOTE 3.- ELECTRICIDAD BT 10kW < P <15kW (13 SUMINISTROS)

CUPS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	Tarifa	POTENCIA			ENERGÍA				
					P1	P2	P3	P	LL	V	Tot	
ES002100005613416XX	3420T	DEPORTES	PISTAS DEPORTIVAS-CALLE EUSKADI, 35-BAJO	2.10HA	10390	-	-	4.066,14	-	20.606,46	-	24.673 kWh
ES002100005614168CA	9331T	MANTENIMIENTO	APARCAMIENTO-C/ ALVARO MUÑOZ, 6-BAJO	2.10HA	10392	-	-	6.205,00	-	8.716,52	-	14.922 kWh
ES0021000015593698VV	3420T	DEPORTES	PISTAS PEQUEÑAS DEHESA VIEJA	2.1A	10392	-	-	14.734,37	-	-	-	14.734 kWh
ES002100005603683RY	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P.-CALLE REAL, 114-BAJO	2.1A	13200	-	-	30.907,06	-	-	-	30.907 kWh
ES002100005611610TK	3211T	EDUCACION E INFANCIA	COLEGIO-AVDA. ROSA LUXEMBURGO, 15-BAJO	2.1A	13200	-	-	10.395,52	-	-	-	10.396 kWh
ES002100005618415CH	3211T	EDUCACION E INFANCIA	GIMNASIO-C/ JUAN XXIII, 3-BAJO	2.1A	13200	-	-	4.428,80	-	-	-	4.429 kWh
ES002100005620751FP	3211T	EDUCACION E INFANCIA	C.E.I.P. FRANCISCO CARRILLO-AVDA. CHAPARRAL-PROX. 2-BAJO	2.1A	13200	-	-	58.655,60	-	-	-	58.656 kWh
ES0021000010459889VS	3211T	EDUCACION E INFANCIA	GIMNASIO-COLEGIO PRINCIPE FELIPE-AVDA. VALDELASFUENTES, 46-BAJO A	2.1A	13200	-	-	8.305,76	-	-	-	8.306 kWh
ES0021000012977283HU	3230T	ESCUELA DE MÚSICA	ESCUELA DE MUSICA Y DANZA SOCORRO	2.1A	13850	-	-	-	-	-	-	0 kWh
ES002100005611235FZ	9331T	MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES RECREATIVAS-C/ MAXIMILIANO PUERRO TELL, 11-BAJO 2	2.1A	13200	-	-	27.945,06	-	-	-	27.945 kWh
ES002100005617156NR	3380T	FESTEJOS	LOCAL DE PEÑAS FRANCISCO CARRILLO-C/HERMENEGILDO IZDO.-2-BAJO	2.1A	10500	-	-	-	-	-	-	0 kWh
ES002100005629065TL	3340T	CULTURA Y UP	ALMACEN-PZA. LOGROÑO, 1-BAJO 1	2.1A	13200	-	-	4.136,33	-	-	-	4.136 kWh
ES002100005608510GA	3371T	JUVENTUD	CASA MUJER-CALLE BAUNATAL, 17-2-BAJO	2.1A	13200	-	-	3.460,44	-	-	-	3.460 kWh
					161124	-	-	173.240,08	-	-	-	202.563 kWh

LOTE 4.- GAS (22 SUMINISTROS)

CUPS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	Tarifa	Tot
ES0234150074409442DL	3211T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Antonio Machado Infantil	3.3	66.579 kWh
ES0234150074409839GW	3211T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Leon Felipe Infantil	3.3	21.990 kWh
ES0234152000773101ZN	3211T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Tierno Galván	3.3	50.200 kWh
ES0234152001281048LG	3211T	EDUCACION E INFANCIA	CEE Vicente Ferrer	3.3	228.426 kWh
ES0234152000773102ZJ	3211T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Tierno Galván Gimnasio	3.3	42.027 kWh
ES0234150055955174MP	3210T	ESCUELAS INFANTILES	EI "Las Cumbres"	3.3	49.301 kWh
ES0234150075420508QA	3420T	DEPORTES	Vestuarios Campo Hockey	3.3	26.628 kWh
ES0234150066597540WK	3320T	BIBLIOTECAS	Biblioteca Central	3.4	191.056 kWh
ES0234150072826160XB	3211T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Infantas	3.4	223.104 kWh
ES0234150074409975XT	3211T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Leon Felipe A. Machado	3.4	440.686 kWh
ES0234150072825421RP	3211T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Quinto Centenario Infantil	3.4	39.023 kWh
ES0234150072825275HT	3211T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Quinto Centenario	3.4	164.437 kWh
ES0234150051367342JD	3211T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Teresa de Calcuta	3.4	223.493 kWh
ES02341500554507355M	3371T	JUVENTUD	Casa de la Juventud	3.4	549.048 kWh
ES0234150055930824GS	3210T	ESCUELAS INFANTILES	EI "La Locomotora"	3.4	148.111 kWh
ES0234150056120277FV	3420T	DEPORTES	Campo Fútbol Matapiñonera	3.4	250.134 kWh
ES0234150054682085ZS	2321T	PERSONAS MAYORES	Centro Gloria Fuertes	3.4	259.420 kWh
ES0234150066680442LP	1300T	SEGURIDAD CIUDADANA	Edificio de Protección Ciudadana	3.4	544.398 kWh
ES0234150071754646CK	3350T	ARTES ESCENICAS	Teatro Adolfo Marsillach	3.4	168.476 kWh
ES0234150071666608BG	3420T	DEPORTES	Vestuarios Dehesa Vieja	3.4	217.639 kWh
ES0234150261602915FB	3211T	EDUCACION E INFANCIA	CEIP Miguel Delibes Infantil	3.4	99.154 kWh
ES0234152001300923DF	9331T	MANTENIMIENTO	Centro Tecnológico	3.4	183.951 kWh
					4.187.281 kWh